



RECIBI ORIGINAL

FIRMA Rodrigo Iván Olivera González EMPRESA Auma Saltillo, S.A. de C.V.

FECHA 18 sep-19 NOMBRE: Rodrigo Iván Olivera González

HORA 11:11 CARGO: Rep. Legal

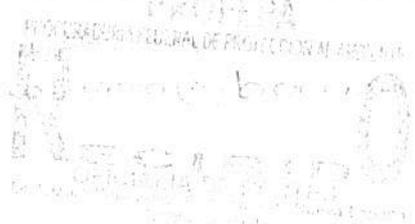
Delegación Federal de SEMARNAT
en el estado de Coahuila de Zaragoza
Subdelegación de Gestión
para la Protección Ambiental
y Recursos Naturales

OFICIO No. SGPA/1450/COAH/2019

ASUNTO: Actualización de Licencia Ambiental Única

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 12 de septiembre del 2019

LIC. RODRIGO IVÁN OLIVERA GONZÁLEZ
REPRESENTANTE LEGAL
AUMA SALTILLO, S.A. DE C.V.
CALZADA ANTONIO NARRO No. 8140
COL. EL REFUGIO LA SOLEDAD C.P. 25070
SALTILLO, COAHUILA
TEL. (844) 411 58 00



<p>No. DE LICENCIA AMBIENTAL ÚNICA LAU-05-030-026-2002</p>	<p>No. DE REGISTRO AMBIENTAL ASA0503000123</p>
---	---

En atención a la Solicitud de Actualización de la Licencia Ambiental Única Número LAU-05-030-026-2002 de fecha 10 de octubre de 2002, recibida en el Módulo de Atención Ciudadana de esta Delegación Federal el día 22 de agosto de 2018, con número de Bitácora 05/LU-0078/08/19, y de conformidad con lo previsto en los artículos 2 fracción I, 14, 17bis y 32 bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y con las facultades que me conceden los artículos 38 y 39 correlacionados con el artículo 19 fracción XXV y 40 fracción IX inciso c) todos del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos, así como en los artículos 3, 13, 14, 16 fracción X de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria a la Ley en la materia y conforme a lo dispuesto en el artículo 1 fracciones I, II, VI, VIII y X, 4º, 5º fracciones I, II y VI, 150, 151, 152 bis de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, se emite el presente resolutivo en los siguientes términos:

CONSIDERANDO

- I- Que con fecha 20 de septiembre de 2002, la empresa **AUMA, S.A. DE C.V.-Sucursal Saltillo** presenta ante la Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Coahuila, una Solicitud de Licencia Ambiental Única.
- II- Que mediante el oficio No. SGPA/887/COAH/2002 de fecha 10 de octubre del 2002, esta Delegación Federal expidió a la empresa **AUMA, S.A. DE C.V.-Sucursal Saltillo** la Licencia Ambiental Única No. LAU-05-030-026-2002.
- III- Que con fecha 03 de noviembre de 2005, **AUMA, S.A. DE C.V.-Sucursal Saltillo** presentó ante esta Delegación la Solicitud de Actualización de la Licencia Ambiental Única mencionada en el considerando anterior.
- IV- Que con fecha 23 de noviembre de 2005, esta Delegación Federal expidió la Actualización de la Licencia Ambiental Única solicitada en el considerando anterior con Oficio No. SGPA/1885/COAH/2005.
- V- Que con fecha 26 de abril de 2007, la empresa **AUMA, S.A. DE C.V.-Sucursal Saltillo** presentó ante esta Delegación, Solicitud de Actualización de la Licencia Ambiental Única para las condiciones establecidas en la Actualización mencionada en el considerando IV.

Calle Reynosa No. 431, Col. Los Maestros, Saltillo, Coahuila de Zaragoza C. P. 25000
Teléfono: (844) 4118400
No. de Bitácora 05/LU-0078/08/19

- VI.- Que con fecha 11 de mayo de 2007, esta Delegación Federal expidió la la Actualización de la Licencia Ambiental Única indicada mediante Oficio No. SGPA/555/COAH/2007.
- VII.- Que con fecha 24 de octubre del 2008, **AUMA, S.A. DE C.V.-Sucursal Saltillo** presentó nuevamente ante esta Delegación, Solicitud de Actualización de la Licencia Ambiental Única mencionada en el considerando anterior.
- VIII.- Que con fecha 07 de noviembre de 2008, se emitió el Oficio No. SGPA/1234/COAH/2008, mediante el cual se expidió la Actualización de Licencia Ambiental Única mencionada en el considerando anterior, por cambio de razón social de la empresa entre otros.
- IX.- Que con fecha 25 de septiembre del 2009, **AUMA, S.A. DE C.V.-Sucursal Saltillo** presenta ante esta Delegación, Solicitud de Actualización de la Licencia Ambiental Única para las condiciones establecidas en la Actualización mencionada en el considerando anterior.
- X.- Que con fecha 18 de diciembre de 2009, se emitió el Oficio No. SGPA/1779/COAH/2009, mediante el cual se expidió la Actualización de la Licencia de Ambiental Única mencionada en el considerando anterior.
- XI.- Que con fecha 02 de agosto del 2011, **AUMA, S.A. DE C.V.-Sucursal Saltillo** presenta ante esta Delegación, Solicitud de Actualización de la Licencia Ambiental Única para las condiciones establecidas en la Actualización mencionada en el considerando anterior.
- XII.- Que con fecha 15 de septiembre de 2011, se emitió el Oficio No. SGPA/1109/COAH/2011, mediante el cual se expidió la Actualización de la Licencia Ambiental Única mencionada en el considerando anterior.
- XIII.- Que con fecha 20 de junio de 2013, **AUMA, S.A. DE C.V.-Sucursal Saltillo** presenta ante esta Delegación, Solicitud de Actualización de la Licencia Ambiental Única por aumento de producción, incremento de un residuo peligroso, y adición de algunos equipos.
- XIV.- Que con fecha 04 de septiembre de 2013, se emitió el Oficio No. SGPA/1260/COAH/2013, mediante el cual se expidió la Actualización de la Licencia Ambiental Única mencionada en el considerando anterior.
- XV.- Que con fecha 24 de septiembre del 2013, **AUMA, S.A. DE C.V.-Sucursal Saltillo** presenta ante esta Delegación, Solicitud de Actualización de la Licencia Ambiental Única por aumento de equipos.
- XVI.- Que con fecha 02 de diciembre de 2013, se emitió el Oficio No. SGPA/1690/COAH/2013, mediante el cual se expidió la Actualización de la Licencia Ambiental Única mencionada en el considerando anterior.
- XVII.- Que con fecha 12 de septiembre de 2014, **AUMA, S.A. DE C.V.-Sucursal Saltillo** presenta ante esta Delegación, Solicitud de Actualización de la Licencia Ambiental Única por aumento de equipo.
- XVIII.- Que con fecha 31 de octubre de 2014, se emitió el Oficio No. SGPA/1594/COAH/2014, mediante el cual se expidió la Actualización de la Licencia Ambiental Única mencionada en el considerando anterior.
- XIX.- Que con fecha 29 de abril de 2015, **AUMA SALTILLO, S.A. DE C.V.** presenta ante esta Delegación, Solicitud de Actualización de la Licencia Ambiental Única por cambio de Denominación o Razón Social.
- XX.- Que con fecha 18 de mayo de 2015, se emitió el Oficio No. SGPA/0815/COAH/2015, mediante el cual se expidió la Actualización de la Licencia Ambiental Única mencionada en el considerando anterior.
- XXI.- Que con fecha 28 de octubre de 2015, **AUMA SALTILLO, S.A. DE C.V.** presenta ante esta Delegación, Solicitud de Actualización de la Licencia Ambiental Única por sustitución de un horno, lo que no implica adaptaciones para su instalación ya que ocupara el mismo sitio del horno que sustituye.
- XXII.- Que con fecha 30 de noviembre de 2015, se emitió el Oficio No. SGPA/1830/COAH/2015, mediante el cual se expidió la Actualización de la Licencia Ambiental Única mencionada en el considerando anterior.
- XXIII.- Que con fecha 19 de junio de 2018, **AUMA SALTILLO, S.A. DE C.V.** presenta ante esta Delegación, nuevamente una Solicitud de Actualización de la Licencia Ambiental Única la inclusión de un nuevo horno.
- XXIV.- Que con fecha 08 de agosto de 2018, se emitió el Oficio No. SGPA/1682/COAH/2018, mediante el cual se expidió la Actualización de la Licencia Ambiental Única mencionada en el considerando anterior.

Carrisa No. 431, Col. Los Maestros, Saltillo, Coahuila de Zaragoza C.P. 25260
Teléfono: (844) 4118400
No. de Bitácora 05/LU-0078/08/19



XXV.- Que con fecha 22 de agosto de 2019, **AUMA SALTILLO, S.A. DE C.V.** presenta ante esta Delegación, nuevamente una Solicitud de Actualización de la Licencia Ambiental Única por el retiro de dos fuentes fijas.

RESUELVE:

PRIMERO.- Tener por cumplidos los requisitos para acordar lo relativo a la Actualización de la Licencia Ambiental Única No. LAU-05-030-026-2002 de fecha 10 de octubre de 2002, gestionada por la empresa **AUMA SALTILLO, S.A. DE C.V.**, ubicada en Calzada Antonio Nario No. 8140 Colonia El Refugio La Soledad C.P. 25070 Saltillo, en el Estado de Coahuila de Zaragoza, que se dedica a la fundición y maquinado de piezas de aluminio para la industria automotriz.

SEGUNDO.- Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 8º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 40, Fracción IX; inciso c) del Reglamento Interior de la SEMARNAT; así como el 16º Fracción X de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, esta Delegación Federal, resuelve autorizar la presente Actualización de Licencia Ambiental Única a la empresa **AUMA SALTILLO, S.A. DE C.V.**, por el retiro de dos fuente fijas.

TERCERO.- En la presente actualización se dan de baja dos fuentes fijas:

Un Horno Strico 1 con capacidad de 1,907977 Kcal/h ubicado en el área de Fusion Power Train

Una Granalladora con capacidad de 40 Kg/min, ubicada en el área de Fundicion Power Train

CONDICIONANTES

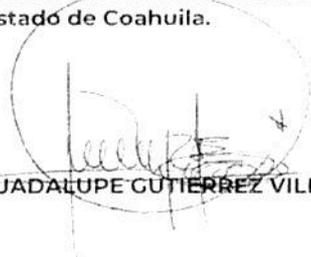
- 1.- Las condiciones del oficio No. SCPA/887/COAH/2002, de fecha 10 de octubre de 2002, y sus actualizaciones permanecen inalterables y debe cumplirse en todas sus parte por **AUMA SALTILLO, S.A. DE C.V.**
- 2.- La presente resolución no exime a la empresa **AUMA SALTILLO, S.A. DE C.V.** del cumplimiento de medidas u ordenamientos dictados por la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), en materia de Prevención y Control de la Contaminación a la Atmósfera.
- 3.- El establecimiento denominado **AUMA SALTILLO, S.A. DE C.V.** deberá participar en los planes de contingencia que instrumenten las autoridades ambientales, con el fin de controlar la contaminación que se presente por condiciones meteorológicas desfavorables o emisiones extraordinarias no controladas.
- 4.- Con fundamento en la reforma realizada el 31 de octubre del 2014, al artículo 11 del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes, **AUMA SALTILLO, S.A. DE C.V.**, deberá remitir a esta Dependencia el reporte anual de emisiones y transferencia de contaminantes ocurridos en año calendario anterior, mediante la Cédula de Operación Anual, en el periodo comprendido del 1 de marzo y el 30 de junio de cada año.
- 5.- En caso de pretender llevar a cabo un cambio de razón social, aumento de producción, cambios de proceso, ampliación de instalaciones, que motiven incrementos en las emisiones a la atmósfera, **AUMA SALTILLO, S.A. DE C.V.**, deberá solicitar previamente y nuevamente la actualización de Licencia Ambiental Única.
- 6.- El incumplimiento de cualquiera de las condicionantes antes descritas, será causa suficiente para la anulación de la presente Actualización de Licencia Ambiental única.
- 7.- Se hace del conocimiento del establecimiento denominado **AUMA SALTILLO, S.A. DE C.V.**, que el presente acto, con motivo de la aplicación de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, y su Reglamento en materia de Prevención y Control de la Contaminación de la Atmósfera y las demás previstas en otras disposiciones legales y reglamentarias en la materia, podrá ser impugnada, mediante el recurso de revisión, dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de su notificación ante esta Delegación Federal, quien en su caso, acordara su admisión, y el otorgamiento o denegación de la suspensión del acto recurrido, conforme a lo establecido en los artículos 176 de la LGEEPA, y 3 fracción XV de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Calle Reynosa No. 431, Col. Los Maestros, Saltillo, Coahuila de Zaragoza S.P. 25069
Telefono: (844) 418400
No. de Bitácora 05/LU 0078/09/19

Notifíquese el presente resolutivo al **C. RODRIGO IVAN OLVERA GONZALEZ** Representante legal de **AUMA SALTILLO, S.A. DE C.V.** por alguno de los medios legales previstos en el artículo 35 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y cumplase lo resuelto.

Atentamente

Con fundamento en lo dispuesto el Artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia del Titular de la Delegación Federal¹ de la SEMARNAT en el Estado de Coahuila previa designación mediante oficio delegatorio No. 01238, de fecha 28 de noviembre de 2018, suscribe el presente Documento el Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales en el Estado de Coahuila.



ING. J. GUADALUPE GUTIERREZ VILLAGOMEZ

c.c.p. Daniel Lopez Vicuña Director General de Gestión de la Calidad del Aire y Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes de la Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental.- Cd. de México.

c.c.p. Lic. Juan Martínez Alcalá, Encargado del Despacho de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el estado de Coahuila de Zaragoza Dr. Lagaro Benavides Núm. 835, Colonia Nueva España, C.P. 25210, Saltillo, Coahuila de Zaragoza.



Referencia terminica del artículo 17 Bis en relación con los artículos Octavo y Decimo Terceros del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Organica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre del 2018.

